



Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1288/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 16 de octubre de 2025

Señor

Oscar Bernardo Benítez Molas

EMPRESA REAL CONSTRUCCIONES / RUC2237179-6

Correo: bernar-29@hotmail.com

Presente

✓ Ref.: "COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 475311 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE OBRAS DE TERMINACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS".-----

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 475311 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE OBRAS DE TERMINACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS", en tal sentido le comunico que la empresa unipersonal REAL CONSTRUCCIONES / RUC2237179-6 que usted representa ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 571/2025 para la ejecución del contrato de construcción de obras de uso publico supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 84 del Decreto Reglamentario 2264/24 dispone: *Notificación de resultado. La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación... La DNCP podrá reglamentar su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 64° de la Resolución DNCP N° 230/25 segundo párrafo dice que: En los casos excepcionales regulados por la DNCP, la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto, por otro lado el Pliego de Bases y Condiciones particular, publicada en el SICP: Documento, por el cual la convocante establece las bases de la contratación del procedimiento de contratación dispone en pagina 21/51 NOTIFICACIONES: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. y el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 2647/25, la convocante utilizando las herramientas legales vigentes citadas y las bases concursales, dentro de sus facultades dispone la notificación al oferente por medio electrónico y se adjunta a la presente copia íntegra del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación que determina el resultado emitida por la autoridad de la convocante, por lo que solicito tenga a bien de pasar por la oficina de la Secretaria General de la Intendencia Municipal dentro del plazo legal prevista para suscribir el Contrato IM/UOC N° 18/2025 en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra adjudicada.-*

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente.-

Richard Cabañas
Richard Cabañas
Responsable de UOC




Notificacion de Adjudicacion MCN - ID475311

Desde Municipalidad Jose Domingo Ocampos <muni_jdo@hotmail.com>

Fecha Jue 16/10/2025 07:42

Para bernard benitez <bernar-29@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (318 KB)

notif_electron_adj_mcn_id475311_anexos.pdf;